



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00241949- -UNC-ME#UCEIA

EX-2025-00241949- -UNC-ME#UCEIA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Juan Pablo TOMAS – DNI: 26.177.707, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el diseño y desarrollo de piezas comunicacionales para el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General, obrante en el orden 13, el dictamen jurídico pertinente obrante en el orden 15, y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Juan Pablo TOMAS – DNI: 26.177.707, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Juan Pablo TOMAS, entre el 1º de abril de 2025 y la fecha

en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría General de la UNC.

af